JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 11001-31-10-003-2020-00466-00

En atención al informe secretarial, el Juzgado DISPONE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIÉRASE** por última vez a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha 15 de diciembre de 2021 y 29 de noviembre de 2022, notificando en debida forma al ejecutado, **SO PENA** de terminar el presente asunto por **DESISTIMIENTO TÁCITO.**

2. NOTIFICAR a la Defensora de Familia, adscrita a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO **No. 22 HOY 31 DE MAYO DE 2023**

> MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9235e21e23bf4cec47c081414fa999bbde60cc0f86d99d8079223d7c65c9989

Documento generado en 30/05/2023 11:10:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica